

NOTICIAS HISTORICAS EN TORNO A LA CONGREGACION DE LA PURA Y LIMPIA CONCEPCION DEL POSTIGO A MEDIADOS DEL SIGLO XVIII

SALVADOR HERNANDEZ GONZALEZ

Con ocasión de la coronación canónica de la imagen de la Pura y Limpia Concepción del Postigo queremos presentar algunas noticias históricas en torno a esta entrañable y popular devoción mariana, centradas en los años centrales del siglo XVIII, época en que ya se constata la existencia de su hermandad. Aunque ya en 1727 el Arzobispo Don Luis de Salcedo y Azcona concedía cuarenta días de indulgencia a los fieles que rezaren una salve ante la efigie, tal como reza en la lápida situada en el costado de la capilla que mira hacia la calle Almirantazgo, las primeras noticias que hasta el momento se conocían de su hermandad se remontaban a 1778, año en que comienza el primer libro de actas que se conserva ¹.

Las noticias documentales que ahora presentamos nos señalan la actividad de la Hermandad a mediados de la centuria. En efecto, en la sesión celebrada por el Concejo sevillano el 28 de enero de 1756 se trató de la petición presentada por la Congregación de la Pura y Limpia Concepción, “ *sita en su Capilla en el Postigo del Aceite de esta ciudad* “ , designando a la autoridad municipal como protectora y patrona de dicha capilla – acuerdo tomado por los hermanos en cabildo celebrado el anterior día 1 - , lo que fue aceptado por los capitulares ².

Al año siguiente de 1757 la corporación concepcionista se dirigía de nuevo al Cabildo secular solicitándole que se le eximiese del tributo de cincuenta reales de vellón que anualmente abonaba por el solar – de propiedad municipal - ocupado por la capilla, petición fundamentada no sólo “ *en atención a que dicho sitio de nada podía servir a causa de la puerta* “ , sino también en el patronato aceptado por la municipalidad el año anterior y en la crisis económica que sufría en ese momento la hermandad, motivada “ *por el mucho dispendio que ha tenido en la obra del retablo, su dorado, insignias nuevas y no tener posesión ni propiedad alguna* “ ³. En efecto, dicho retablo había sido concertado por la Hermandad algunos años antes, el 2 de junio de 1753, con el tallista Juan José González ⁴ , siguiendo a pequeña escala los modelos de los retablos mayores de la época, al adoptar planta ochavada de acusado efecto envolvente y organizarse en banco – centrado por una hornacina con la figura de San José - , cuerpo único articulado por medio de cuatro estípites y ático ⁵ . En la hornacina central figura la imagen de la Titular, tradicionalmente adjudicada a la producción de Luisa Roldán, mientras que las entrecalles se organizan por medio de nichos con repisas sobre las que descansan las efigies de San Francisco y Santo Domingo. Por su parte, el ático adopta forma de medallón de perfil cuatrilobulado rodeado por volutas cobijando un relieve con el tema de la Coronación de la Virgen.

¹ MARTINEZ ALCALDE, Juan: *Guía de Hermandades de Gloria*. Sevilla, 2000. Pág. 12.

² ARCHIVO MUNICIPAL DE SEVILLA (en adelante, A.M.S.), sección V (Escribanías de Cabildo del siglo XVIII), tomo 187, documento 3: *Representación hecha a la Ciudad en 1756 por la Congregación de la Pura y Limpia Concepción, sita en su capilla junto al Postigo del Aceite, suplicando a la misma aceptase el nombramiento de patrono de dicha capilla*; sección X (Actas Capitulares), 2ª Escribanía, libro 102 (1755 – 1756), folio sin numerar.

³ A.M.S., sección V (Escribanías de Cabildo del siglo XVIII), tomo 187, documento 4: *Otra (representación) de la dicha Congregación (de la Pura y Limpia Concepción) en 1757, pidiendo se la libertare del tributo que pagaba por el sitio que ocupaba la capilla*.

⁴ PALOMERO PARAMO, Jesús Miguel: *Ciudad de retablos*. Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, 1987. Pág. 44.

⁵ HALCON, Fátima – HERRERA, Francisco – RECIO, Alvaro: *El retablo barroco sevillano*. Universidad de Sevilla – Fundación El Monte, Sevilla, 2000. Págs. 252 – 253.

Tal petición fue analizada por los representantes municipales en la sesión capitular celebrada el 24 de marzo de 1757, en la que se determinó pedir informes a la Contaduría sobre el aludido tributo que gravaba el solar de la capilla, contribución de la que finalmente se exoneró a la Hermandad en virtud de nuevo acuerdo tomado por la Ciudad cinco días después ⁶.

Esta escasez de recursos perduró a lo largo de la segunda mitad del siglo XVIII. Así, sabemos por un informe de 1771 que esta Congregación de la Concepción del Postigo del Aceite no tenía aprobadas sus Reglas y carecía de renta ⁷, lo que sin embargo no le impidió participar años antes, el 9 de agosto de 1761, en la procesión organizada por el Cabildo de la ciudad para celebrar la Proclamación de la Inmaculada Concepción de María como Patrona de España y sus Reinos de Indias ⁸. Estos orígenes modestos no han sido obstáculo para que esta devoción tan sevillana se haya ido consolidando progresivamente a lo largo de la historia hasta ocupar tan entrañable y afectivo lugar en la religiosidad popular local, hecho que tiene su más palmaria manifestación en la coronación canónica de la Señora, gozoso acontecimiento que viene, en definitiva, a confirmar la secular e imperecedera devoción concepcionista hispalense, una de cuyas más genuinas manifestaciones es el culto tributado a esta venerada imagen del popular Postigo del Aceite.

⁶ A.M.S., sección X (Actas Capitulares), 2ª Escribanía, libro 103 (1757 – 1758), folio sin numerar.

⁷ FERNANDEZ DE PAZ, Eva: *Religiosidad popular sevillana a través de los retablos de culto callejeros*. Diputación Provincial de Sevilla, 1987. Pág. 98.

⁸ *Ibidem*, pág. 129.